



Resolución Jefatural N° 205-2005-AGN/J

Lima, 08 JUL. 2005

Visto, el Oficio N° 018 -2005-AGN/CAFAE - P, de fecha 06 de julio del 2005 e Informe N° 43-2005-AGN/OPP del 07 de julio del año en curso, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación y Oficina de Planificación y Presupuesto respectivamente, solicitando reconocer los recursos de Convenio por Asesoramiento y Asistencia Técnica Archivística como recursos propios ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 197-2005-AGN/J, de fecha 01 de Julio de 2005, se aprueba en vía de regularización, la suscripción del Convenio Institucional con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Archivo General de la Nación, con la finalidad de brindar servicios de Asistencia Técnica Archivística;

Que, es política institucional reconocer la participación de los trabajadores en los servicios que brinda la entidad por concepto de Asistencia Técnica Archivística, por lo que corresponde destinar el 25% del monto total de Convenio suscrito entre el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y el Archivo General de la Nación y reconocer como Recursos Propios del CAFAE;

Que, el inciso a.6 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta financiar beneficios considerados en el Programa Anual del CAFAE, con recursos provenientes de ingresos que se obtengan por actividades y/o servicios;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar, que el 25% del monto total del Convenio suscrito con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y el Archivo General de la Nación se destine como Recursos Propios del CAFAE, por la participación directa de los trabajadores en la prestación de servicios de la referida Asistencia Técnica Archivística.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Facultar, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General Nación, destinar los recursos propios, mencionados en el artículo precedente, en las actividades Programadas en el Plan Anual correspondiente al mes de Julio del presente año.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



.....
Cecilia Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación

